



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

Comayaguaic@yahoo.com
[Sitio Web www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 14 de noviembre, 2024

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Ana Julia Flores Arguijo
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Por: *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

4/12/24

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **jueves 14 de noviembre, 2024** y registrada en el **ACTA No. 85** en el **Tomo 85**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 342

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual después de su discusión fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 343

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 343

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos (No. 19) por haber recibido fondos de contraparte depositados por comités y patronatos pro mejoramiento de barrios, colonias y aldeas de esta ciudad según se detalla en los renglones que a continuación se presentan

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	1,551,790.75
	Escuela Manuel Andara Barrio Arriba L. 3,854.00	
	CEB Pablo Portillo Colonia 1 de mayo L. 11,193.75	
	Escuela Colonia Nueva Esperanza L. 9,138.00	
	CEB Aldea Voluntades Unidas L. 49,000.00	

Pavimentación Colonia Brisas de Altamira L. 529,704.00	
Pavimentación Colonia Mejjicapa L. 115,344.00	
Pavimentación Barrio San Sebastián L. 398,092.60	
Pavimentación Colonia 21 de abril L. 150,522.00	
Pavimentación Colonia Piedras bonitas L. 173,696.40	
Pavimentación Colonia Vista hermosa L. 111,246.00	
Total ampliación de ingresos	1,551,790.75

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 010 Construcción auditorio escolar II etapa Aldea Voluntades unidas	49,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 260 Climatización de aulas escolares Municipio de Comayagua	24,185.75
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 132 Construcción de pavimento zona urbana Municipio de Comayagua	1,478,605.00
	Total ampliación de egresos	1,551,790.75

Resolución: La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la realización de una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos de contraparte depositados por comités y patronatos pro mejoramiento de barrios, colonias y aldeas de esta ciudad, según se detalle antes expuesto.

Letra b) Folio 344

Se recibió del Administrador Municipal el informe del proceso de licitación privada LPN-AMC-04-CPREMD para la realización del Proyecto "Construcción Parque recreativo ESMUDE" realizado el jueves 07 de noviembre, 2024.

Las empresas o contratistas que presentaron ofertas fueron: Moisés Armando Rodas Ortiz, R.Q. Servicios de Ingeniería Civil e Inversiones Pineda S. de R.L.

Una vez evaluada la oferta económica, legal y técnica, la Comisión Municipal determinó que quien reúne todos los requisitos conforme a las bases de licitación es MOISES ARMANDO RODAS ORTIZ, con una oferta económica de L. 1,499,948.81 por lo que se recomienda su contratación para la realización del proyecto "Construcción Parque recreativo ESMUDE".

Resolución:

Ante lo expuesto por la comisión evaluadora, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve, por unanimidad, aprobar la contratación de MOISES ARMANDO RODAS ORTIZ, con una oferta económica de L. 1,499,948.81, para la realización del Proyecto "Construcción Parque recreativo ESMUDE".

Letra c) Folio 344

Se recibió Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación en la Colonia Vista Hermosa, sector calle Marlon Chávez. Este Reglamento consta de 28 artículos que fueron debidamente analizados con personal técnico de Desarrollo Comunitario y el departamento de Contribución por Mejoras.

Resolución: La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación en la Colonia Vista Hermosa, sector calle Marlon Chávez.

Letra d) Folio

La Jefe del departamento Municipal Ambiental solicitó sea incorporado en el presupuesto del año 2025 el monto requerido para el funcionamiento de la Oficina PANACOMA en el marco del IV Convenio de Comanejo del PANACOMA (2022-2027), en el cual también participan las municipalidades de San Jerónimo, Esquías y Vallecillos de Francisco Morazán.

El monto que corresponde a esta Municipalidad de Comayagua es de L. 285,798.96 desglosados en porcentajes: Comayagua: 79.72%; Técnico L. 239,161.46 y gastos operativos L. 46,637.50.

Resolución: La Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, la incorporación del monto requerido, para el funcionamiento de la Oficina PANACOMA, al presupuesto municipal del año fiscal 2025.

Letra e) Folio 345

Se recibió de los vecinos de la Colonia 21 de abril solicitud para la construcción de tres túmulos en la calle principal de dicha colonia. Y de esta forma reducir la velocidad de los vehículos, fomentando un entorno seguro.

Resolución: La Corporación Municipal traslada la solicitud al Comité Vial.

Letra f) Folio 345-346

Vecinos de la Comunidad de Jarín solicitan dejar sin valor ni efecto la Certificación del Acta No. 70 de la sesión de Cabildo Abierto, celebrada viernes 17 de mayo del año 2024 en dicha comunidad. Los vecinos consideran que asistió una pequeña parte de los pobladores debido a que no se convocó en legal y debida forma. Enterándose de los acuerdos contraídos en el cabildo, hasta que vecinos han colocado un cerco en la cancha y aducen que allí se construirá una iglesia católica. Los solicitantes manifiestan que no están en contra de la construcción de la iglesia, pero consideran que los interesados deben buscar otro terreno ya sea en donación o compra como lo han hecho las demás iglesias que están en la comunidad.

Resolución: La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal, para análisis y dictamen legal.

Letra g) Folio 346

La Sra. Hilda Magdalena Rosales Arguijo con DNI 0306-1959-00119 solicita le sea emitida la escritura de traspaso de un inmueble de su propiedad (solar) ubicado en la Colonia Bernardino Mazarella de esta ciudad, el cual ha dado en donación a través de documento privado a favor de Belkis Johanna Durón Rosales DNI 0301-1979-01639 y Willy Javier Durón Rosales con DNI 0301-1978-01168.

Resolución: La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal, para dictamen.

Letra h) Folio 346-348

Se dio lectura al Oficio No. 188-2024 referido al aporte municipal correspondiente al "Proyecto 109211-Reposición CEB Leoncio Valle" dirigido al Sr. Alcalde Municipal y enviado por la Ing. Aminta Chávez Directora de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS. En el cual se remiten los procesos establecidos para el desarrollo del proyecto y estipulados en el Manual PÉC.



Se retomó el PUNTO No. 7) Folio 322-325 del Acta No. 84, relacionado con la participación de los representantes del proyecto Reposición CEB Leoncio Valle, Programa de mejora de la infraestructura escolar (PROMINE/KFW). Con el objetivo de

encontrar alternativas de solución para la finalización de las obras, la Corporación Municipal en conjunto con el equipo administrativo y fundamentándose en el Dictamen Legal emitido, procede a hacer el análisis de la información.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre 2024 y registrada en el Acta número 85 en el Tomo 85, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la revisión del Contrato de Inversión Para el Proyecto de Infraestructura Ejecutado por la Comunidad (PEC) Suscritos entre la SEDECOAS-FHIS Y la Municipalidad de Comayagua, Departamento de Comayagua con Financiamiento del Gobierno de la República Federal de Alemania a Través del KfW Fase V. CONSIDERANDO Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. CONSIDERANDO: Que el artículo 1539 del Código Civil a la letra dice que, Contrato es una convención en virtud de la cual una o más personas, se obligan para con otra u otras, o recíprocamente a dar, hacer o no hacer alguna cosa.- CONSIDERANDO que el artículo 1546 dice que los contratos deben ejecutarse de buena fe y por lo consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella. CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de marzo del 2023 los señores Octavio José Pineda Paredes actuando en su condición de Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) y como titular de manera interina de la Secretaría de Estado en los DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) INTEGRADO ENTRE OTROS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) con suficientes facultades para suscribir actos como el presente contrato por un lado y por el otro CARLOS MIRANDA CANALES quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE COMAYAGUA, Municipio de Comayagua, departamento de Comayagua.- CONSIDERANDO :QUE EL OBJETO Y EL ALCANCE DEL CONTRATO es transferir los fondos a la Municipalidad que servirán para que la comunidad lleve a cabo la ejecución del Proyecto : reposición CEB LEONCIO VALLE, PRIORIZADO POR LA Secretaría de Educación y aprobado mediante Acta del Comité de Operaciones del FHIS N°1601 de fecha veinticuatro de febrero del 2023 que forma parte de la Red Educativa Unión y Desarrollo cofinanciado por la República Federal Alemana, a través del KfW en el marco del Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE-KfW) en su fase V y el Convenio Marco de Cofinanciamiento para la inversión de proyectos de Infraestructura y suscrito en fecha 15 de marzo 2023, entre SEDECOAS-FHIS y la MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, conforme al expediente técnico elaborado para tal fin y el procedimiento establecido en el MANUAL PEC-PROMINE. CONSIDERANDO: Que los aportes de la Municipalidad pueden ser realizados en cuatro formas o bajo una combinación de las mismas I) En efectivo lo cual debe cubrirse previo al inicio de la ejecución del proyecto. II) En insumos, en 50% de aporte se entregará a partir de la orden de inicio del proyecto y la diferencia del 50% antes de que se realice la segunda transferencia por parte del SEDECOAS-FHIS, esto puede variar si hay un acuerdo CEP, Municipalidad según requerimientos del proyecto y se formalizara mediante un punto de acta por parte de la Corporación Municipal.- III) En efectivos más insumos que representa una combinación de las dos anteriores y se cumplirán antes del inicio del proyecto IV) Compra durante la pre-factibilidad para su calificación de viabilidad técnica y económica. CONSIDERANDO: Que la cláusula Novena: Se refiere a los documentos que forman parte del Contrato y se tiene incorporados al mismo, los siguientes documentos a) Convenio marco de cofinanciamiento Municipal b) Manual PEC-PROMINE. c) Guía de Bioseguridad para Proyectos ejecutados por la comunidad d) Expediente técnico con los planos y detalles e) Memoria de cálculo f) Presupuesto. g) Especificaciones Técnicas, h) Cronograma de actividades y Compromisos municipales y comunitarios: i) Fotografías j) La herramienta que ha sido preparada para la conservación del medio Ambiente conforme a la legislación ambiental vigente k) Garantías l) documentos que corresponden a la copia del primer pago y los restantes m) Constancia de orden de inicio n) Ordenes de Cambio, o) Documentos válidos que acrediten los incrementos de precio, incidentes en rubros, insumos y mano de obra, p) Adendum, q) acta de recepción provisional y definitiva, r) Bitácora, s) Anexo Clausula de Integridad y cualquier otro documento que surgiera en el proceso de construcción. CONSIDERANDO: Que está contemplado en el contrato en su cláusula novena literal p) Los Adendum AL CONTRATO y como resulta necesario para la finalización de la construcción de la obra el traslado de más fondos se debe de agregar una adenda al contrato

firmado en fecha 16 de marzo del 2023 los señores Octavio José Pineda Paredes actuando en su condición de Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) y como titular de manera interina de la Secretaría de Estado en los DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) INTEGRADO ENTRE OTROS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) con suficientes facultades para suscribir actos como el presente contrato por un lado y por el otro CARLOS MIRANDA CANALES quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE COMAYAGUA, Municipio de Comayagua departamento de Comayagua en donde se establezca el traslado de fondos los cuales será ejecutados en la modalidad PEC. Es Criterio Legal que en virtud que en virtud de lo anteriormente expuesto se proceda agregar una adenda al contrato de fecha 16 de marzo del 2023 suscrito por los señores Octavio José Pineda Paredes actuando en su condición de Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) y el señor Alcalde Municipal CARLOS MIRANDA CANALES quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE COMAYAGUA, Municipio de Comayagua departamento de Comayagua siendo necesaria dicha adenda para el traslado de fondos que se ejecutaran en la Modalidad PEC y concluir la obra que se está ejecutando en reposición CEB LEONCIO VALLE, de la comunidad San José de Pane, Departamento de Comayagua Municipio de Comayagua.


EDA MARITZA MEJÍA CARDONA
ASESOR LEGAL


Resolución: Según el análisis efectuado, la Corporación Municipal resuelve.- Que se proceda a agregar una Adenda al Contrato inicial de fecha 16 de marzo, 2023, suscrito entre los señores Octavio José Pineda Paredes actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el señor Carlos Miranda Canales quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, Municipio de Comayagua, y gira instrucciones a la administración municipal para que se identifiquen los recursos necesarios, los que serán transferidos a la Cuenta operativa del Proyecto bajo la modalidad PEC y concluir así con la obra que se está ejecutando. "Proyecto 109211-Reposición CEB Leoncio Valle".

Letra i) Folio 348

El Sr. Guillermo Suazo Rubio vecino de Yarumela, La Paz envió solicitud de proyectos viales para Comayagua que mejoren la viabilidad, proponiendo un anillo periférico y dos puentes aéreos en las principales arterias viales así como en entradas y salidas de la ciudad.

Resolución: La Corporación Municipal lo dio por recibido. Se destacó su importancia como una visión a mediano plazo, pero que requiere de una alta inversión.

Letra j) Folio 349

Las señoras Gloris Avilia Rodríguez Maldonado, Eda Gladys Miranda, y Ligia Karina Castellón Panchame propietarias de lotes ubicados en Barrio San Sebastián, solicitan apoyo municipal en virtud de que estos terrenos están siendo utilizados como canal de desagüe de las aguas lluvias del Boulevard Roberto Romero Larios y de vecinos particulares. En este sentido solicitan se busque una alternativa ya que les imposibilita la construcción de sus viviendas.

Resolución: La Corporación Municipal lo traslada al Sr. Alcalde Municipal.

Letra k) Folio 349

El Abogado Fernando Velásquez Flores CAH. 32158 apoderado legal de Misión Adventista Honduras envió solicitud de exoneración de impuestos en base a ley para Maranatha Adventist Bilingual School, entidad sin fines de lucro.

Resolución: La Corporación Municipal lo traslada a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra l) Folio 349

La Abogada Giinnii Lamy Lamy Hernández CAH 17397 apoderada legal del señor Elmer Nattan Jiménez Alvarado envía solicitud de permiso para extracción de material minero no metálico específicamente material selecto, en la localidad de El Negrito en el caserío Ojo de Agua de este municipio

Resolución: La Corporación Municipal lo traslada a la Comisión de Ambiente y departamento Municipal Ambiental, para dictamen.

Letra ll) Folio 350

El Abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera, apoderado legal de la empresa Comercial Casa Bueso Sociedad Anónima de Capital Variable, que es propietaria en dominio pleno de un inmueble ubicado dentro del terreno denominado San Isidro o El Trapiche de este municipio, solicita permiso para hacer la limpieza de dicho inmueble, mismo que actualmente está cubierto de maleza y de arbustos de "carboneras", en el cual no hay madera de color, ni pinos, lo cual implica el corte de arbustos de carboneras, tomando las debidas medidas de mitigación y posteriormente poder desarrollar un proyecto de inversión en dicho inmueble cuya ubicación está dentro de una zona de desarrollo industrial del municipio.

Resolución: La Corporación Municipal lo traslada al departamento Municipal Ambiental.

Letra m) Folio 350-357

Los señores Rene López Ortega DNI 1810-1954-00225 y Manuel de Jesús Ortega'0301-1985-00073 quienes habían solicitado la corrección de un error que les afecta de manera catastral y legal y que está relacionada con Certificación de dominio pleno de predio ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa.- En virtud de existir dos dominios plenos uno a nombre de los solicitantes y otro a nombre de la Sra. Olga Marina López Chavez identificados con clave HJ412-S B-39 P-12 el primero y Clave HJ412-S B-39 P-63 el segundo y donde la Corporación Municipal resolvió que comparecieran al Juzgado correspondiente presentando demanda de nulidad del dominio pleno otorgado en fecha posterior a la señora Olga Marina López Chávez, ya que los peticionarios tienen inscrito el dominio pleno a su favor.- Artículo 613.713 del Código Civil.

Al respecto enviaron una solicitud para que les sea otorgado nuevamente el informe que fue emitido por el departamento de Catastro, para iniciar diligencias en el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua el cual será utilizado como medio de prueba para subsanar la afectación de dicho inmueble.

Resolución: La Corporación Municipal gira instrucciones a Catastro Municipal para que sea entregado el informe al solicitante.

Letra n) Folio 351

El Sr. Juan Antonio Petit Arita presentó Reclamo Administrativo relacionado con la reducción de un acceso hacia una propiedad que fue realizado por el departamento de Catastro. Debido a ello, solicita se ordene enmendar el error cometido y que se ingrese al sistema las dimensiones del acceso según las descritas en el plano que acompaña.

Resolución: La Corporación Municipal lo traslada a Asesoría Legal, para análisis legal.

PUNTO No. 7) INFORMES

Letra a) Folio 351-352

Se recibió de la Comisión municipal nombrada informe de inspección para dar respuesta a la solicitud recibida de la Empresa Villamix Cablevisión.

La inspección fue realizada con acompañamiento de Planificación Urbana y una vez realizado el análisis recomienda a la Corporación Municipal que previo a la resolución definitiva se solicite: Plano de distribución de red completo en el área a construir (red primaria y red secundaria) 2 (dos) copias físicas, 1 (una) copia en digital; especificar los datos técnicos del material a utilizar (tipo de cable, herrajería, terminales y empalmes); Plano con especificaciones si ya cuenta con una red actual y además incluir levantamiento de clientes que ya tenga red (Dos copias físicas y una copia digital) y especificar tecnología y tipos de servicios a brindar en la red por construir:

Resolución: La Corporación Municipal lo dio por recibido y gira instrucciones al departamento de Planificación Urbana para que se dé cumplimiento con lo antes expuesto, previo a emitir una resolución definitiva.

Letra b) Folio 352

El Jefe del departamento Municipal de Justicia informa que se realizó la inspección solicitada por la Corporación Municipal, al inmueble propiedad del señor Yovany Rodríguez Aguilar en la Colonia Brisas de Altamira, se determinó que el local supuestamente es para apertura de comercialización de comidas, sin embargo la Sra. Claudia Cruz Aguilar manifestó que actualmente está en construcción y probablemente opera el año próximo.

Resolución: La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra c) Folio 352-353

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de octubre de año 2024 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 167,569,521.32
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 169,971,205.55
Total Ingresos del Mes	Lps. 13,295,077.77
Total Egresos del Mes	30,723,979.96
Depósitos por transferencias entre cuentas	25,521,577.87
Retiros por transferencias entre cuentas	25,256,577.87
Saldos según Bancos al 31/10/2024	152,807,303.36
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	1,924,657.41
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	532,000.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/10/2024	Lps. 151,414,645.95

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de Conciliaciones bancarias correspondiente al mes de octubre del año 2024.

Letra d) Folio 353

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre de 2024 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia

Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	121,068.91
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por traslados entre cuentas		0.00
Más intereses devengados al 31/10/2024		126.00
SALDO ACTUAL	USD	121,194.91

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del año 2024, producto de segundo Convenio de financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra e) Folio 253-254

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del año 2024, de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua que sirve para la obtención de recursos para proyectos que son financiados en dólares por instituciones externas que donan recursos a la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	108.83
Más cheque en circulación depositado en la cuenta		20,000.00
Más interés devengado al 31/10/2024		0.00
SALDO ACTUAL	USD	20,108.83

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del año 2024, producto de recursos para proyectos que son financiados en dólares por instituciones externas que donan recursos a esta Municipalidad.

Letra f) Folio 354-355

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre de 2024, producto de Programa de recursos hídricos ASM, Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidades de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares.

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD	76,434.38
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4		0.00
Menos debito por traslado entre cuentas		0.00
Más interés devengados al 31/10/2024		71.75
SALDO ACTUAL	USD	76,506.13

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre de 2024, producto del Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra g) Folio 355

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre de 2024, producto de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua, promoción de la Innovación, emprendimiento e inserción laboral de la juventud en Honduras.

Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001567-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (CITE Comayagua)

Saldo del Mes anterior (apertura de cuenta)	USD	149,400.99
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002175-3		0.00
Menos gastos por servicios bancarios		0.00
Más interés devengados al 31/10/2024		140.35
SALDO ACTUAL	USD	149,541.34

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del año 2024, de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua.

Letra h) Folio 355

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre de 2024, de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible con énfasis en recuperación ambiental y urbana del entorno del Río Chiquito como parque lineal urbano, adecuación de calles internas del Centro Histórico, aceras, mobiliario urbano, iluminación, arborización y soterrado de cables.

Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001589-7 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua, Ciudad Verde	
Saldo del Mes anterior	USD 312,698.12
Más Transferencias recibidas AICED	0.00
Menos gastos por servicios bancarios	0.00
Más interés devengados al 31/10/2024	469.32
SALDO ACTUAL	USD 313,167.44

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del año 2024 de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible

Letra i) Folio 356

El Auditor Interno Municipal envió informe trimestral de actividades desarrolladas por esta Unidad Municipal, correspondiente a los periodos del 01 de abril al 30 de junio del 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre del año en curso.

Resolución: La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra j) Folio 356

El Gerente propietario del negocio denominado LABU, Sr. Nour Larach, envió informe sobre las mejoras que se han realizado a dicho negocio.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

PUNTO No. 8) VARIOS

Letra a) Folio 356-357

El Sr. Alcalde Municipal informa que el trámite que se sigue para la obtención del predio que será utilizado para indemnizar a propietarios del inmueble de Brisas del Valle y donde se construirán las Lagunas de Oxidación ha tenido un avance significativo, sin embargo la secretaría General de la Dirección Nacional de Bienes del Estado ha solicitado que la Municipalidad deba emitir una constancia y establecer por medio de Punto de Acta de Corporación Municipal los motivos por los cuales entregó dominio pleno a un inmueble, el cual se encontraba en dominio útil y se pretende adquirir por compra venta.

En atención a lo solicitado la Corporación Municipal informa que el inmueble que va comprar esta Alcaldía Municipal de Comayagua no fue elevado a dominio pleno por esta Municipalidad, sino que el título en dominio pleno le fue otorgado por el Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Regionalización Predial. Debido a ello, tampoco se hizo ningún cobro en virtud de lo antes expuesto.

PUNTO No. 9).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 357-358

- a) Andrea Isabel Mejía Acosta Barrio La Guama
- b) María de la Cruz Díaz Hernández Barrio Suyapa

PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN Folio 358-359

La sesión finalizó a las cuatro y treinta de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vicealcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.- Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano.

6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN. POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.


LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo